



C I R C U L A R CSJBOC25-60

Fecha: 5 de junio de 2025

Para: Despachos judiciales del Departamento de Bolívar

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: **Correo de los Juzgados 001 y 002 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Turbaco**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en vista de la manifestación realizada por el Juzgado 002 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Turbaco se permite informar que el canal de comunicación referente para asuntos penales y/o propios del despacho en mención se hacen frente al correo j02pctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, si la actuación se dirige al Juzgado 001 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Turbaco se deberá realizar al correo j01pctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co , y no a los correos j02prctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co - j01prctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co , pertenecientes a los extintos despachos promiscuos de Turbaco.

Respetuosamente se les invita a tener en cuenta lo aquí señalado, con el propósito de contribuir al adecuado funcionamiento de los despachos y garantizar una prestación eficiente del servicio de justicia para los usuarios.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P HSN/SDSL